



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



RESOLUCIÓN N° 528 / 2015

VISTO:

La nota presentada por el alumno Alcides Ezequiel Juárez ((Legajo N° 9842049) por la que pone en conocimiento un problema de correlatividades con las materias Derecho Constitucional y Administrativo e Introducción a las Ciencias Económicas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Asesor Legal de la Facultad ha dictaminado que la situación planteada por el alumno Juárez puede encuadrarse en lo dispuesto por el Art. 12, inc. 3) del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba, pero no obstante, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 21, la acción disciplinaria se encuentra prescrita, ya que transcurrieron más de cuatro años de cometida la falta;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;  
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer que no corresponde aplicar la sanción que le hubiere correspondido al alumno de esta Facultad, Alcides Ezequiel Juárez (Legajo N° 9842049), dado que la acción disciplinaria se encuentra prescrita conforme el Art. 21 del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Anular la calificación en la materia Derecho Constitucional y Administrativo, rendida en contravención al régimen de correlatividades.

Art. 3°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal del alumno mencionado.

Art. 4°.- Comuníquese al interesado, a Dirección de Enseñanza y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

IV

Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas